REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

8	0	9	2	[9]	
	8	80	901	9019	801918

DECRETO REGISTRADO Nº

CONCÓN.

28 NOV 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- 2. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Para funcionarios Municipales, Articulo N°2:" Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos"
- 3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
- 4. Decreto Registrado Nº3.531 de fecha 30 de noviembre de 2023, en donde se prorroga las contratas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y/o cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario.
- 5. Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 6. Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- 7. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- 8. Decreto Registrado Nº2087 de fecha 12 de junio del 2024, el cual indica nombrar a contrata a Don Mauricio Avendaño Olivares
- 9. La Decisión del Sr. Alcalde para renovar contratas para el año 2025.

DECRETO:

1. PRORRÓGASE, la contrata del funcionario a contar del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, a la persona que se indica a continuación:

MAURICIO AVENDAÑO OLIVARES, RUN Nº Grado 15°, Escalafón Administrativo, con jornada de 44 horas, asignado a la Dirección de Administración y Finanzas, para cumplir funciones como Apoyo Administrativo.

- 2. El costo que irroga este Decreto impútese al subtitulo 21 "Gasto en Personal" del Presupuesto Municipal.
- 3. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto Registrado por Secretaría Municipal.
- 4. REGISTRESE, en la plataforma SIAPER, conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETABLA MUNICIPAL RETARIO MUNICIPAL FRVIMLEGIESRIMI GICCT DISTRIBUCIÓN: SECRETARÍA MUNICIPAL GESTIÓN DE PERSONAS. REGISTRO SIAPER. V REGIO INTERESADA/O

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Rewinade 2

Obietado

Observado

OALIDADO DIRECTOR

POL INTE